



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN VRIN. N° 197 -2024-UNFV

San Miguel, 07 de febrero de 2024

Visto, el Oficio N° 845-2023-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 18.12.2023 del Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite los resultados de los ganadores del **XVII ENCUENTRO INTERFACULTADES DE DOCENTES INVESTIGADORES**; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, conforme lo establece el inciso 6.5) del artículo 6° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, son fines de la Universidad: “Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanista la creación intelectual y artística”; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

Que, el artículo 48° de la norma citada en el párrafo precedente, establece que: “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;

Que, el inciso 66.1 del artículo 66° del Estatuto de esta Universidad, señala que: “La Investigación es una función esencial y obligatoria de la Universidad que la fomenta y realiza por medio de la producción del conocimiento, desarrollo de tecnologías y de la docencia, que responda a las necesidades de la sociedad y desarrollo humano sostenible”;

Que, mediante Resolución R. N° 2339-2023-CU-UNFV de fecha 08.09.2023, se aprobó el desarrollo del Proyecto XVII ENCUENTRO INTERFACULTADES DE DOCENTES INVESTIGADORES 2023, presentado por el Instituto Central de Gestión de la Investigación, a llevarse a cabo a partir del mes de agosto a setiembre del presente año;

Que, mediante Oficio de Visto, el Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, remite los resultados de los ganadores del XVII ENCUENTRO INTERFACULTADES DE DOCENTES INVESTIGADORES;

Que, mediante Proveído N° 1360-2023-VRIN-UNFV de fecha 19.12.2023 el Vicerrector de Investigación, dispone emitir el acto resolutorio felicitando a los docentes ganadores del **XVII ENCUENTRO INTERFACULTADES DE DOCENTES INVESTIGADORES**;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCIÓN VRIN. N° 197 - 2024-UNFV

Que, estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído N° 1360-2023-VRIN-UNFV de fecha 19.12.2023 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9711-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV, de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Felicitar a los siguientes docentes ganadores del XVII ENCUENTRO INTERFACULTADES DE DOCENTES INVESTIGADORES, conforme se detalla a continuación:

AREA	FACULTAD	DOCENTE	PROYECTO	PUNTAJE
CIENCIAS DE SALUD	FTM	Gloria Esperanza Cruz Gonzales	Trastornos metabólicos POSCOVID-19 en pacientes con tuberculosis que acuden al Hospital Félix Torrealva Gutiérrez, Ica, 2022	17.5
INGENIERÍAS	FIGAE	Dra. María Veliz Garagatti	Degradación de los ecosistemas de bosque colinas y montanos en la cuenca del río Ponasa	16.5
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	FDCP	Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera	El delito de odio y su alcance en el colectivo LGTBIQ+	17.5
CIENCIAS DE LA EMPRESA	FA	Dr. Wilder Oswaldo Cajavilca Lagos	Creatividad y emprendimiento de los estudiantes de la Facultad de Administración UNFV, 2023	18.5
	FCE	Dra. Adalberto Edelina Coayla Coayla	La economía marina de pesca industrial frente al cambio climático en el Perú	18.5

ARTICULO SEGUNDO. - El Instituto Central de Gestión de la Investigación, dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



DFM-NT 087042